FACULTAD DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución	☐	Atribución compartir igual	☐	Atribución no comercial sin derivadas	☒
Atribución sin derivadas	☐	Atribución no comercial compartir igual	☐	Atribución no comercial	☐

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

TÍTULO

La Acción de Tutela como el mecanismo constitucional garante de la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana

AUTORES

Hernandez Arteaga, Nelson

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Becerra, Jairo

MODALIDAD: Articulo de investigación

PÁGINAS: 37 **TABLAS:** _____ **CUADROS:** _____ **FIGURAS:** _____ **ANEXOS:** _____

CONTENIDO

Resumen
Sumario
Capitulo I
Conclusiones
Referencias bibliográficas

DESCRIPCIÓN

La Acción de tutela surge de un proceso transformador en Colombia, el cual debe garantizar y proteger los derechos fundamentales, se impuso al ciudadano colombiano a través del Decreto reglamentario, 2591/91, derivado de lo estipulado en texto superior de1991, artículo 86.

De estos mecanismos constitucionales, es pertinente revisar la realidad social, en donde se puede establecer como en un país como Colombia a diario se dan vulneraciones de los derechos de todo tipo hacia sus ciudadanos, entre ellos los referentes a aquellos mecanismos que le permiten al ciudadano ejercer el derecho de participar del poder político y como la acción de tutela resulta una acción jurídica constitucional efectiva para garantizar la finalidad de los mecanismos de participación ciudadana.

METODOLOGÍA

APA 7ª edición

PALABRAS CLAVE

ACCIÓN DE TUTELA, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DERECHOS, CONTROL POLÍTICO, SEGURIDAD JURÍDICA.

CONCLUSIONES

En el marco del desarrollo del presente artículo se realizó un análisis de la relación de los mecanismos de participación ciudadana y la acción de tutela en Colombia, y como se relacionan para la garantía de la efectividad de estos mecanismos a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991. Algunas conclusiones puntuales surgen luego del minucioso análisis del tema, entre ellas tenemos:

1. Los mecanismos de participación ciudadana, se erigen como un medio de defensa del ciudadano a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y La Ley Estatutaria 134 de 1994 para lograr esto, el propio Estado debe brindar a sus conciudadanos, herramientas que le permitan ejercer sus derechos, es así como resultado del pronunciamiento constitucional, como ya se mencionó, surgen los mecanismos de participación ciudadana, los cuales le brindan al ciudadano la opción de poder participar, una participación que se da en el marco de las decisiones estatales que les afectan, y es a través de voto como pueden ejercerlos.

2. Es por lo anterior, que en Colombia se puede decir que se aplica adecuadamente los postulados del Estado Social de Derecho, en el sentido del ideal democrático el cual está por encima del poder político y de los intereses particulares, razón por la cual es deber del Estado proporcionar a sus ciudadanos mecanismos en los que pueda ejercer su derecho a la participación en las decisiones que los afectan, y con este reconocimiento es como se construye la democracia. Para ello, el legislador promulgo la Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, reformada por la Ley 1757 de 2015, en la cual se encuentran las normas y procedimientos para la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

3. Es a través de estos mecanismos, como las personas comunican sus inquietudes al Gobierno, esto es, por ejemplo mediante un proceso de revocatoria de mandato, mecanismo diseñado como una práctica y manifestación propia de la

democracia participativa y ejercicio del control ciudadano del poder político por medio del cual el pueblo manifiesta el inconformismo que tiene hacia un dirigente elegido popularmente, por ejemplo un alcalde.

4. Por lo anterior, es importante la participación ciudadana, que reconoce al individuo como ciudadano sujeto de derechos y deberes, que pueden asociarse y pueden solicitar información y solución a problemas o inquietudes que ellos tanto individual como colectivamente pudieran tener, estos grupos que se pueden formar pueden tener intereses y objetivos diferentes, sin embargo indistintamente sea su objetivo, lo importante es que participen, unidamente y con metas claras a fin que esta participación sea activa y efectiva.

5. Por otra parte tenemos la Acción de Tutela, la cual básicamente es un mecanismo constitucional revolucionario que tiene como fin la protección y garantía judicial y puede ser utilizada por cualquier persona cuando considere que se le están vulnerando derechos fundamentales.

6. Con las anteriores conclusiones se puede determinar sin equivoco que, los mecanismos de participación ciudadana están inmersos en los derechos políticos y son parte importante de su consecución, la acción de tutela se posiciona pues como un mecanismo excepcional que faculta a los ciudadanos para defender su derecho a ejercer los derechos constitucionales señalados en el artículo 103 y los desarrollados mediante Ley 1757 de 2015, donde se establecieron nuevas disposiciones en materia del ejercicio del derecho a la participación democrática.

FUENTES

Álvarez Álvarez, L., Marrugo Padilla, A., Barrera Díaz, E., Serrato Arengas, K., Rodríguez Giraldo, M., & Jiménez Cantillo, A. (2014). La participación ciudadana como ejercicio de aproximación a la construcción de cultura ciudadana en el marco del derecho y el deber. Análisis Político, 27(81), 64-79. Recuperado de: doi:https://doi.org/10.15446/anpol.v27n81.45766.

Arévalo Ramírez, W. (2009). Observatorio de Derecho Internacional. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá.

Blacio Aguirre, B. S. (2015). Antecedentes históricos del amparo en el derecho mexicano y colombiano. Revista Âmbito Juridico (No. 143), Brasil. Recuperado desde: https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-processual-civil/antecedentes-historicos-del-amparo-en-el-derecho-mexicano-y-colombiano/

Bobbio, N. (1996). Democracia representativa y democracia directa. Fuente: El futuro de la democracia, 2ª edición en español, traducción de Jose F. Fernández Santillán, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Cubides Cárdenas, J., Barreto Cifuentes, P. A. y Castro Buitrago, C. E. (2018). El medioambiente como víctima del conflicto armado interno en Colombia desde la óptica de la acción de cumplimiento. En J. Cubides Cárdenas & T. G. Vivas Barrera (Eds.). Responsabilidad internacional y protección ambiental (pp. 281-309). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Garay, A. (2009). La enseñanza del caso "Marbury vs. Madison". En: Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 7, número 13, 2009, ISSN 1667-4154, págs. 121-136.

García Suárez, A. (2019). El desarrollo de la democracia colombiana y sus efectos en el binomio Fuerzas Militares-ciudadanía. En: Revista Científica General José María Córdova, 17(26), 253-268. Recuperado de: http://dx.doi.org/10.21830/19006586.393

Giraldo, F. (2012). Formas de Participación política electoral y no electoral. En: P. Muñoz (Comp.), Mecanismos de participación política y ciudadana en América y Europa. (pág. 35-47). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Hernández, J. (2013). Iniciativa solidaria de derechos fundamentales. En: Revista virtual Iniciativa Solidaria.

Malagón, M. (2003). Antecedentes hispánicos del juicio de amparo y de la acción de tutela. Estud. Socio-Juríd vol.5 no.1 Bogotá Jan./June 2003.

Muñoz Restrepo, J. L. (2017). La Acción de Tutela un mecanismo que fomenta la participación ciudadana en el control de la gestión pública en Colombia (tesis de especialización). Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN. Palmira, Colombia.

O' Donnell, G. (2007). Las crisis perpetuas de la democracia. En: Journal of Democracy, vol. 18, núm. 1, México.

Ortiz González, Ó. (10 de marzo de 2010). De vasallos a ciudadanos: 20 años de la revolución ciudadana. El Tiempo. Recuperado de https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7384968

Palou, J. C. (1993). Democracia participativa e instituciones de participación en la Constitución de 1991. Revista de derecho público, Universidad de los Andes, (3), 75-94. Disponible en: http://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub297.pdf

Pinzón Muñoz, J. A. (2017). La Tutela Contra Providencias Judiciales, Un Instrumento Constitucional de Seguridad Jurídica (artículo de reflexión). Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia.

Revelo Barragán, F. A. y Valbuena Gutiérrez, J. A. (2017). El decreto 1382 de 2000 por el cual se fijan reglas de reparto en materia de tutela. Un conflicto vigente entre las altas cortes colombianas. En : Revista IUSTA, N.º 47, Julio-diciembre 2017, pp. 59-85. Recuperado de: https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta

Sancari, S. (2016). Dinámica de la participación política en el sistema político e institucional argentino. En Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, Año X, Número 16, pp. 60-78. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: file:///C:/Users/93399346/Downloads/45-61-1-SM.pdf

Sánchez González, J. J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. Espacios públicos , 18 (43), 51-73.

Torres Ávila, J. (2017). La teoría del Garantismo: poder y constitución en el Estado contemporáneo. En: Revista de Derecho. Barranquilla: Universidad del Norte No. 47, pp. 138-166. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n47/0121-8697-dere-47-00138.pdf.

Vidal, J. (2003). La constitucionalización del derecho. En C. M. Molina (Comp.), Corte Constitucional 10 años. Balance y Perspectivas. (pág. 35-46). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Vivas Barrera, T. G. (2012). El Amparo mexicano y la Acción de Tutela colombiana. Un ejercicio de derecho constitucional comparado en Latinoamérica. En: Pensamiento Jurídico; núm. 33 (2012). Bogotá: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia.

LISTA DE ANEXOS

N/A